MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 1066/2019

POR LA CUAL EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, APRUEBA LA ESPECIFICACION TECNICA, COMPUTO METRICO Y PLANOS PARA REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE LA COLONIA MARANGATÚ - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020.

VISTO: El proyecto de Terminación de la Construcción del Salón Multiuso de la Colonia Marangatú, presentado por el Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano, Proyectista de Obras de la Municipalidad de Nueva Esperanza, para el estudio y aprobación;

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal debe dar estricto cumplimiento a la disposición legal Ley 2051/03 el Decreto Nº 21909/03 y la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 235.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar, la especificación técnica, cómputo métrico y plano referente a la Terminación de la Construcción del Salón Multiuso de la Colonia Marangatú, para dar inicio al llamado ante la Dirección de Contrataciones Públicas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Art. 2º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal